

Ejemplos de aplicación de la reforma

A continuación se han seleccionado seis explotaciones representativas de diferentes comarcas riojanas para explicar con casos prácticos cómo se llevará a cabo la reforma.

Para poder confeccionar y completar estos ejemplos se han tenido que adoptar una serie de coeficientes y valores que solo pueden ser considerados como orientativos, ya que algunos de ellos se conocerán una vez que se hayan presentado y tramitado las solicitudes de ayuda de 2015, y otros están pendientes de aprobación en el momento de redactar este artículo.

Se han utilizado los **coeficientes orientativos**:

- Coeficiente 0,5 para transformar la ayuda cobrada en 2014 en el importe de pago básico a crear en 2015.

- Coeficiente 0,5 para obtener el importe suplementario de pago verde.

Ambos coeficientes se conocerán cuando se hayan tramitado las solicitudes de ayuda de 2015 y pueden acabar siendo ligeramente superiores, por lo que las ayudas totales calculadas en los ejemplos serán algo más elevadas.

Se han empleado los siguientes **valores medios por regiones** para que puedan servir como ejemplo, ya que los importes medios no se conocerán hasta que se hayan tramitado las solicitudes de ayudas de este año.

- Región 1.3: 50 euros/derecho

- Región 4.1, 1.2 y 2.2: 100 euros/derecho

- Región 9.1 y 8.1: 150 euros/derecho

- Región 11.1: 200 euros/derecho

En la **convergencia**, cuando el valor del derecho del titular es superior a la media regional y debe reducirse el importe de sus derechos, se ha utilizado el porcentaje estimado del 25% para aplicar a la diferencia entre el valor del derecho del interesado y el valor medio de la región.

En el caso de **titulares con derechos en más de una región**, para la distribución de los importes de 2014 entre las superficies en las diferentes regiones se han empleado los siguientes coeficientes manejados inicialmente por el Ministerio de Agricultura:

- 1,00 para los cultivos leñosos,

- 0,54 para tierras de cultivo de secano,

- 1,67 para tierras de cultivo de regadío,

- 0,35 para los pastos permanentes.

Una vez cerrado este artículo, los coeficientes habían quedado fijados en:

- leñosos: 1,00 (no cambia)

- secano: 0,568

- regadío: 1,717

- pastos: 0,376

Lo que implica que los importes totales variarán ligeramente.



Ejemplo 6. Explotación de ganado vacuno. Sierra de Rioja Media

DATOS DE PARTIDA															
Cupo o límite individual de 2013	Cupo inicial: 518 ha No hay cesiones en 2014 que modifiquen este dato.														
Nº y valor de derechos de pago único	345 derechos de pago único por un valor de 14.000 €.														
Importes cobrados en 2014	- En pago único: 14.000 € . - En vaca nodriza 28.000 € (fondos europeos) y 3.300 € de prima nacional complementaria (fondos nacionales). Tiene también pagos por la ayuda para desventajas a las explotaciones de vacas nodrizas, que no intervienen en el cálculo de los derechos de pago básico.														
Superficies y explotación declaradas en 2015	En 2015 esta explotación de vacuno de la zona de San Román de Cameros tiene 159 vacas (de más de 24 meses de edad) y 23 bovinos (de 6 a 24 meses). Además dispone de 470 ha de pastos declarados en la comarca de Sierra Rioja Media.														
Comentarios a los datos anteriores: En los casos de ganaderos con pastos se va a producir una disminución generalizada en la declaración de este tipo de superficies en 2015, fruto de la aplicación de un coeficiente de pastoreo más restrictivo.															
CUMPLIMIENTO DEL PAGO VERDE															
Mantenimiento de pastos	En el caso de que las superficies de pastos permanentes estén incluidos en las zonas de pastos medioambientalmente sensibles debe mantenerlas, no roturarlas para cultivar.														
ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS DE PAGO BÁSICO															
Nº de derechos totales a crear	El titular está inscrito en el REGA, por lo que es ganadero y se tiene en cuenta la superficie declarada de pastos para generar los derechos. Se crearán 470 derechos (valor menor entre el cupo 2013 y lo que declara en 2015).														
Importe a asignar al pago básico	Para calcular el importe de pago básico se tienen en cuenta: - 14.000 € pago único (100%) - 14.369,6 € (51,32% de la vaca nodriza) Total: 28.369,6 € A esta cifra se le aplica el coeficiente orientativo 0,5 (0,5 x 28.369,6 €). El importe para asignar el pago básico es de 14.184,8 €														
Distribución de importe por regiones	La explotación está presente exclusivamente en la región 1.3 pastos Sierra Rioja Media, por lo que se asignan todos los importes a esta región.														
Creación de derechos	Se crean: - 470 derechos en región 1.3 pastos de 30,18 €/derecho (14.184,8 €/470 derechos)														
CONVERGENCIA DE LOS DERECHOS															
Situación de los derechos	Si empleamos el valor medio orientativo de 50 €/ha en la región 1.3, el interesado tiene valores inferiores al 90% del valor medio de la región. Por ello, tienen que aumentar 1/3 de la diferencia entre el 90% del valor de la región (50 €/ha) y el valor medio del interesado (30,18 €/derecho). En concreto, aumentarán 4,94 €/derecho. $(50 \times 0,9) - 30,18 / 3 = 4,94$ €.														
Evolución de los derechos	La variación tiene que hacerse en 5 años, empezando por 2015, a razón de 0,99 € anual (4,94 €/5 años). Evolución anual del valor de los derechos (€/derecho)														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reg. 1.3 Pastos</td> <td>31,17 (30,18 +0,99)</td> <td>32,16</td> <td>33,14</td> <td>34,13</td> <td>35,12</td> <td>35,12</td> </tr> </tbody> </table>		2015	2016	2017	2018	2019	2020	Reg. 1.3 Pastos	31,17 (30,18 +0,99)	32,16	33,14	34,13	35,12	35,12
	2015	2016	2017	2018	2019	2020									
Reg. 1.3 Pastos	31,17 (30,18 +0,99)	32,16	33,14	34,13	35,12	35,12									
Importes previstos a cobrar	En 2015 Pago básico: 470 derechos x 31,17 € = 14.649,9 € Pago verde: 14.649,9 € x 0,5 (coeficiente orientativo)= 7.324,95 € Total: 21.974,85 € En 2019 y 2020 Pago básico: 16.506,4 € Pago verde: 8.253,2 € Total: 24.759,6 €														
OTRAS AYUDAS															
Ayuda asociada a las explotaciones de vacas nodrizas	Puede optar a la ayuda asociada para vaca nodriza. Utilizando el importe orientativo de 100,45 €/animal, cobraría 15.971,55 € por las 159 vacas.														
Ayuda asociada a vacuno de cebo	También puede cobrar una ayuda de 774,18 € por el engorde de los 23 terneros (33,66 €/animal de importe estimado).														